

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL VICHADA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00258-00

Se observa memorial obrante a folio 171, en virtud del cual, la apoderada del Departamento de Vichada solicita el aplazamiento de la audiencia especial de pacto de cumplimiento, que se encuentra fijada para el próximo 22 de septiembre de 2017.

De acuerdo con lo anterior, por ser procedente en los términos del inciso 3° del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se accederá a la solicitud por única vez.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**DISPONE:**

**PRIMERO.-** Aplazar la AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO programada para el día 22 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO:** Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia, el día VIERNES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez